

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entidad Contratante:	Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana
Nº Expediente:	CONT24.SERV.21
Área:	Área de Servicios Generales y Procesos Organizativos
Objeto del Contrato:	TELEFONÍA FIJA - MÓVIL Y DATOS
Documento:	MEMORIA JUSTIFICATIVA - PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

La Fundació Visit València de la Comunidad Valenciana, en adelante, "VISIT VALÈNCIA", para el cumplimiento de sus fines, cuenta con una oficina central y seis oficinas de información turística, surgiendo la necesidad de proporcionar comunicaciones integrales de voz y datos (telefonía fija y móvil) y de acceso general a internet de alta velocidad y capacidad en edificios e instalaciones coordinadas por Visit València.

El próximo 15 de noviembre de 2024 vence el actual contrato de telefonía fija, móvil y datos, por lo que se necesita externalizar la prestación del servicio de telecomunicaciones ya que la fundación no dispone de los medios necesarios para la prestación de este servicio.

Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP se deja constancia que VISIT VALÈNCIA carece de los medios personales y materiales propios que permitan realizar las prestaciones establecidas para el presente contrato, por lo que se considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, para su contratación a través de un servicio externo.

2. OBJETO DE CONTRATO

El contrato tiene por objeto la contratación de una empresa para la prestación de servicios de gestión y equipamiento de telefonía fija, móvil, acceso a internet, así como el mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación de los servicios en las oficinas centrales y oficinas de información turística de Visit València.

El objeto del contrato es el idóneo para cubrir las necesidades de VISIT VALENCIA al tratarse de un contrato cuyas diversas prestaciones se llevarán a cabo en un único lote, por constituir el objeto del contrato una única unidad funcional que no admite fraccionamiento en su planteamiento por razones técnicas.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

a. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto Base de Licitación que se establece para este contrato es de NOVENTA MIL EUROS (90.000 €) IVA no incluido; importe éste sobre el que deberán realizar propuesta los licitadores y que se corresponde con las prestaciones objeto del contrato a efectuar durante un máximo de dos años.

De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se desglosan los costes directos, indirectos y otros eventuales gastos estimados para la determinación del presupuesto base de licitación.

DETALLE DEL CÁLCULO DEL PRECIO:

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN

COSTES DIRECTOS	
Telefonía Fija - Equipos e instalación - Tarifas de llamadas y mantenimiento	20.000 €
Telefonía Móvil - Dispositivos y tarjetas SIM - Planes de datos, llamadas y Roaming	25.138 €
Data Internet - Equipos (routers, modems...) - Servicios de Conexión y mantenimiento	30.000 €
Otros Costes de Ejecución: Gastos administrativos y de gestión - transporte e instalaciones...	
TOTAL COSTES DIRECTOS	75.138 €
COSTES INDIRECTOS: Correspondiente al 13 % de los costes directos (art. 131 del Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)	9.768 €
BENEFICIO INDUSTRIAL: Correspondiente al 6 % de la suma de los costes directos más los indirectos (art. 131 del Decreto 1 098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)	5.094 €
TOTAL COSTES ANUALES ESTIMADOS	90.000 €

b. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Valor Estimado del contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (216.000 €), IVA no incluido**, que se corresponde con la estimación del coste de las prestaciones objeto del contrato a efectuar en dos años y la posibilidad de efectuar una prórroga por dos años más, así como el incremento del 20% por posible escenario de crecimiento.

4. VERIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Ha sido recabada la correspondiente verificación de disponibilidad presupuestaria por parte del Subdirector de la Fundación para el ejercicio 2024, y su compromiso de gasto plurianual, extendiendo sus efectos económicos y su reflejo contable a los ejercicios 2024 - 2028 por el importe contractual correspondiente a dicho ejercicio haciéndose constar mediante firma de la presente la existencia de crédito suficiente para atender el gasto que generará la contratación pretendida dentro de la partida presupuestaria **“Telefonía Fija - Móvil y Datos”**.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es el Director Gerente de VISIT VALÈNCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la LCSP y en sus Estatutos.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la adjudicación del presente contrato se seguirá el procedimiento abierto establecido en el artículo 156, por cuanto el mismo garantiza el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública, libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos.

7. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la LCPS, la presente memoria justificativa deberá constar incorporada en el expediente de contratación junto con el resto de información y documentación exigida en el precepto citado.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 63.3. de la LCSP, toda la documentación que conforma el expediente de contratación, entre ella la presente memoria justificativa, deberá publicarse en el Perfil de Contratante de FVV alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos firman la presente,

En València, en la fecha de la firma electrónica

Jefatura de área

Fdo. D. José Villar
Subdirector de gestión y administración

Fdo. D. José Antonio Franco
Director Gerente